URSEA
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

Resolución N°	Fecha	Trámite
354/026	30/09/2026	0208-69-001-2026

VISTO: el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y méritos para contratar a un Becario para Coordinación Legal, tramitado en el expediente 0208-69-001-2026;
RESULTANDO: I) que Ursea, mediante la Resolución Nº 240/026 del día 3 de julio de 2026 (Acta Nº 37), aprobó el mencionado llamado y las bases, perfiles y condiciones por el cual se regiría;
II) que el llamado se publicó en el portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil, durante todo el período;
III) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;
IV) que, el Tribunal interviniente sustanció las etapas correspondientes al proceso de selección y elevó el orden de prelación resultante;
CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final;
II) que asimismo, atento a que la Asesoría Jurídica no formula observaciones al procedimiento, corresponde la contratación del postulante seleccionado en el primer lugar: Ignacio Esteche, titular de cédula de identidad 5.479.827-3, y en caso de no estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato, continuar según el orden de prelación correspondiente;
III) que la Gerencia General de conformidad con lo actuado eleva a consideración del Directorio,
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por a lo dispuesto por la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, con sus concordantes y modificativas, el artículo 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y Decreto N°54/011 de 7 de febrero de 2011, y demás normativa vigente;

EL DIRECTORIO DE URSEA
RESUELVE:

1) Homologase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de un/a (1) becario para Coordinación Legal, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nº 3 complementaria, de fecha 15 de setiembre de 2026.
2) Otorgase vigencia al orden de prelación por dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiendo utilizarse el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.
3) Contratase a Ignacio Esteche, titular de la cédula de identidad 5.479.827-3, bajo el régimen de becario previsto por los artículos citados precedentemente, para desempeñar tareas en esta Unidad Reguladora, y en caso de no estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato, continuar según el orden de prelación correspondiente.
4) Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Aprobado según Acta N° 53/2026 de fecha 30/09/2026